

PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTARIOS

REGLAS DE OPERACIÓN

“DESPENSAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE”

POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.
- Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, beneficiando directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables.
- Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. La entrega del apoyo será temporal.

MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo, que sustenta las acciones del proyecto “DESPENSAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE”, es el siguiente:

LEGISLACION FEDERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General de Salud;
3. Ley de Asistencia Social;
4. Ley General de Desarrollo Social;
5. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
7. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
8. Ley General de Desarrollo Social;
9. Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible;
10. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
11. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
12. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
13. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

14. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
15. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
16. Ley de Coordinación Fiscal;
17. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
18. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
19. Presupuesto de Egresos de la Federación 2025;
20. Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
21. EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;

LEGISLACION ESTATAL

22. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
23. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
24. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
25. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo;
26. Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo;
27. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
28. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
29. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
30. Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;
31. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
32. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo;
33. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
34. Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo;
35. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo;
36. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028;
37. Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
38. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
39. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo;
40. Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
41. Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda;
42. Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2025;
43. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
44. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
45. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso

de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;

46. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 generales etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI- 2012, leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

LEGISLACION MUNICIPAL

47. Presupuesto de egresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025.

INTRODUCCIÓN

El Programa “DESPENSAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE”, se crea como un instrumento para poder dar respuesta a una necesidad básica de la población del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano del municipio. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna, con el mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

OBJETIVO

Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas, sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad y familias en condición de emergencia que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados y brindando orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Impulsar y propiciar Acciones de Bienestar Social a la Población que habita en las Comunidades de Alta Vulnerabilidad, con un enfoque preventivo para mejorar sus condiciones y calidad de vida. Con este programa se busca garantizar la asistencia familiar en la que se pretende contribuir con una despensa básica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Este programa es atendido por el SMDIF, otorgando despensas básicas en apoyo a la economía familiar, por medio del programa “DESPENSAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE”, llevado a cabo en las comunidades del Municipio Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo. Se tiene destinado para este programa \$ 500,000 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio 2025, para la compra de 1428 despensas básicas. Y la entrega será de una

despensa básica por familia, misma que se entregará de acuerdo con el calendario que el SMDIF establezca, y serán entregadas en las comunidades del municipio Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA:

En una primera etapa se evaluará la eficacia y veracidad de los documentos que integran el expediente por ciudadano, para entrega de despensa, por lo que se decide integrar formatos con información base (impresa) para agilizar la conformación de expedientes (documentos anexos).

COBERTURA:

Aplica a la población que habita en todas las comunidades del municipio, preferentemente a familias en situación vulnerable (de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio socioeconómico), mayores de 18 años y una por familia.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL:

El cálculo de la población se realiza mediante el análisis del presupuesto destinado para la entrega de insumos, a personas de escasos recursos.

REQUISITOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS:

La persona beneficiaria, deberá ser habitante del municipio y entregar en el SMDIF de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo:

- Copia de INE vigente (por ambos lados).
- Copia de comprobante de domicilio actualizada
- Aplicar el estudio socioeconómico correspondiente para determinar si cumple con los requerimientos socioeconómicos para ser participe del apoyo solicitado. Anexo XXIII
- Facilitar la información para requisitar formatos que integran el expediente. Anexo XV y Anexo XXIV
- Otorgar consentimiento de toma de foto para evidencia de entrega.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

Despensa conformada por 15 piezas, productos de la canasta básica, enlistados a continuación:

1. Azúcar estándar; un kilo
2. Frijol Michigan; un kilo
3. Aceite 123; un litro
4. Atún dolores en aceite; lata 130gr
5. Cereal avena, 3 minutos; pza de 288gr
6. Elote enlatado, la costeña; lata 220gr
7. Galletas marianitas; pza. 185 gr

8. Galletas marías; pza. 240 gr
9. Gelatina sabores, D´gari; sobre 120 gr
10. Leche nutrileche; 1 litro
11. Mayonesa McCormick; pza 190 gr
12. Sopas variadas, la moderna; pza. 200gr
13. Papel higiénico, elite; paq. 4 pzas.
14. Arroz empaquetado; 1 kilo
15. Mermelada de fresa, Clemente Jacques; pza. 270gr

Productos seleccionados de acuerdo con las necesidades de la canasta básica para cada uno de los hogares, de la población vulnerable.

EJECUCIÓN:

El Sistema DIF Municipal cuenta con Tesorería Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, la cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, obtener los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

PROCESO:

En la operación del Proyecto se identifican las siguientes acciones:

- SMDIF Agua Blanca elabora reglas de operación para su publicación en la página web municipal o estrados del DIF Municipal.
- SMDIF solicita INE para expediente de personas beneficiarias y realización del padrón
- Se llenan y firman expedientes y se hace entrega de despensas.

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EXPEDIENTE:

- Solicitud (Anexo XXIII)
- INE (copia)
- Comprobante de domicilio actualizado (copia)
- Estudio socioeconómico (Anexo XXIV)
- Formato de entrega – recepción (Anexo XV)
- Memoria fotográfica

GASTOS DE LA OPERACIÓN:

El recurso de gastos de operación proviene del Municipio de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo, del Fondo General de Participaciones 2025.

AVANCE FÍSICO FINANCIERO:

El SMDIF, a través de la Tesorería Municipal, realiza de manera trimestral, reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del Programa de asistencia social incluyente, mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, de acuerdo a los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CIERRE DE EJERCICIO:

El SMDIF a través de la Dirección Finanzas y Contabilidad integrará el cierre del ejercicio en los términos de la Ley, debidamente requisitado y entregado a las instancias normativas correspondientes

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

El origen de los recursos proviene del Ramo General 28, Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo FGP (Fondo General de Participaciones), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo con esta Ley y al presupuesto de egresos de Municipio de Agua Blanca de Iturbide, para el ejercicio fiscal 2025, cuyo monto asignado al Proyecto es \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno municipal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación del Programa de Asistencia Social Incluyente, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de apoyos alimentarios y de asistencia social a la población vulnerable.




C. YUCITA ESCOBAR GODÍNEZ
DIRECTORA SMDIF
AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

FTA-01

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

INVERSIÓN
FICHA TECNICA PARA ACCIONES

I.- UBICACIÓN

MUNICIPIO Agua Blanca
LOCALIDAD Agua Blanca

II.- IDENTIFICACION

PROGRAMA
SUBPROGRAMA

NOMBRE DE LA ACCION : Apoyo a Personas con Despesas

III.- DESGLOSE Y/O DESCRIPCION

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESPENSA QUE INCLUYE: 1 KG DE AZUCAR ESTÁNDAR, 1 KG DE FRIJOL, 1 L DE ACEITE, 1 LATA DE ATUN DE 130G, 1 PZA DE CERERAL AVENA DE 288G, 1 LATA DE ELOTE DE 220G, 1 PAQUETE DE GALLETAS DE 185G, 1 PAQUETE DE GALLETAS DE 204G, 1 SOBRE DE GELATINA DE 120G, 1 L DE LECHE, 1 PZA DE MAYONESA DE 190G, 1 PIEZA DE PASTA DE SOPAS VARIADAS DE 200G, 1 PAQUETE CON 4 PIEZAS DE PAPEL HIGIENICO, 1 KG DE ARROZ, 1 PZA DE MERMELADA DE FRESA 270G.	DESPENSAS	1428	\$350.14	\$500,000.00
				\$500,000.00

IV.- INFORMACION ADICIONAL

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, LO QUE REPRESENTA UNA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA, QUE PERMITE AL AYUNTAMIENTO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE PROTEGER A LOS GRUPOS MAS DESFAVORECIDOS, PROMOVRIENDO CONDICIONES MINÍMAS DE BIENESTAR Y EQUIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HECTOR ALEJANDRO FLORES HERNANDEZ

ANEXO XXIII

COMUNIDAD _____ AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, A ____ DE **MES** _____ DEL 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE DESPENSA

C. HÉCTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.

P R E S E N T E.

AT'N C. YUCITA ESCOBAR GODINEZ

DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL

POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y SIRVA EL MISMO PARA SOLICITAR APOYO CON UNA DESPENSA QUE SERVIRÁ PARA COMPLEMENTAR LA CANASTA BÁSICA, PARA NUESTRA ALIMENTACIÓN FAMILIAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTARIOS "DESPENSAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE" YA QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DICHO GASTO, PUES SOY UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO Y AGRADECIENDO DE ANTE MANO LA ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO)

FECHA:

FOLIO:
DIF-2025-DES-

FORMATO OFICIAL DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA OTORGAR APOYO DE DESPENSA

1. COMPROBANTE OFICIAL MARCAR Y ANEXAR COPIA

CREDENCIAL DE ELECTOR	CURP
--------------------------	------

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:		EDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:		CURP:
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:		TELÉFONO:
COMUNIDAD	CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO: AGUA BLANCA DE ITURBIDE

3. INTEGRANTES DEL HOGAR E INGRESOS ECONÓMICOS

NOMBRE COMPLETO	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

4. GASTO MENSUAL

ALIMENTACION	EDUCACION	RENTA	LUZ	AGUA
TRANSPORTE	COMBUSTIBLE	OTRO (Especifique)		

TOTAL INGRESO MENSUAL

TOTAL DE GASTO MENSUAL

5. QUÉ ENFERMEDADES EXISTEN EN LA FAMILIA:

A. () Cáncer B. () Hipertensión C. () Cardíacos D. () Alergias E. () Diabetes



FORMATO OFICIAL DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

¿HA RECIBIDO ALGÚN APOYO DE GOBIERNO ESTATAL, MUNICIPAL (DIF, INSTANCIA DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL, ETC.)?,

() SI () NO

() Municipal () 65 y más () Congreso del Estado () DIF Estatal
() Gestión Social Gobierno del Estado () Otro

APOYO: _____ MONTO \$ _____

SU CASA ES: () Propia, pagada y escriturada () Propia, pagada, sin escriturar () Propia y la están pagando () Propia Irregular () Rentada o alquilada () Prestada () Vive con un familiar	¿CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO? () Energía Eléctrica () Teléfono fijo () Drenaje () Teléfono celular () Agua Potable () Horno de micro () Instalación de gas () Radio/Stéreo () Lavadora de ropa () DVD () Refrigerador () Computadora () T.V.	
CARACTERÍSTICAS DE LA CASA: () 1 Planta () 2 Plantas () Sala () Comedor () Cocina () No. de recámaras () No. de baños () Patio Otro: _____	MATERIAL DE PISO: () Tierra () Cemento () Vitropiso Otro: _____	MATERIAL DE TECHO: () Concreto () Lámina () Cartón Otro: _____

TIPO DE COMBUSTIBLE () Gas () Petróleo () Leña	OCUPACIÓN () Estudiante () Agricultor () Hogar () Ganadero () Empleado () Jornalero () Obrero () Profesionista () Eventual () Otro
--	---

7. TIPO DE APOYO SOLICITADO: DESPENSA

8. DIAGNÓSTICO SOCIAL (CONCLUSIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS)
